



**ACUERDO No. CSJBTA22-43  
28 de abril de 2022**

*“Por el cual se corrige un defecto procedimental y se modifica el Acuerdo CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022, en el sentido de adicionar para incluir un aspirante en la lista para el cargo de citador circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo - grado 3”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco, el 7 de febrero de 2022, remitió vía correo electrónico la opción de sede respecto del cargo de citador del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes y obtuvo un puntaje de **509,11**.

Que la señora Vicky Milena Soranio Ramírez, el 7 de febrero de 2022, remitió vía correo electrónico la opción de sede respecto del cargo de citador del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes y obtuvo un puntaje de **479,89**.

La solicitud de opción de sede de la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco, no fue registrada en el SIGOBius y tampoco fue tenida en cuenta para el momento en el que se profirió el **Acuerdo CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022**, mediante el que se formuló la lista de elegibles para el referido cargo, exclusivamente con la señora Vicky Milena Soranio Ramírez, con un puntaje de **479,89**.

Debido a fallas tecnológicas, no fue posible advertir en la bandeja de entrada de esta Corporación el correo electrónico del 7 de febrero de 2022, mediante el cual la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco remitió la opción de sede, por lo tanto, el 8 de abril de 2022, se procedió a oficiar al Centro de Documentación Judicial –CEDOJ- quien tiene a su cargo la administración de las cuentas de correo de la Rama Judicial, para que certificara la existencia del correo electrónico.

Que el Centro de Documentación Judicial –CEDOJ-, informó que, en efecto, el 7 de febrero de 2022, la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco remitió vía correo electrónico la opción de sede y el mismo se recibió en la bandeja de entrada de la cuenta de correo dispuesta por esta Corporación.

En esa medida, se formuló de manera equivocada la lista de elegibles para la provisión del citado cargo y por ello, se registró una sola aspirante en el Acuerdo CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, resulta necesario corregir el defecto anotado para modificar el Acuerdo

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA22-43 del 28 de abril de 2022. Por el cual se corrige un defecto procedimental y se modifica el Acuerdo CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022, en el sentido de adicionar para incluir un aspirante en la lista para el cargo de citador circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo - grado 3"

CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022, en el sentido de adicionar en la lista para el cargo de citador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes, a la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco, conforme a la postulación realizada y se remitirá comunicación oficial por parte de la Secretaría a cada uno de los aspirantes.

En mérito de lo expuesto, esta Corporación en sala celebrada el 27 de abril de 2022,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Corregir el defecto realizado por no haberse tenido en cuenta oportunamente la opción de sede de la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco, para el cargo de citador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar el ACUERDO CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022 y, en consecuencia, adicionar a la señora Martha Cristina Guevara Tabavizco en la lista que se conformó para el cargo de citador Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para adolescentes de Bogotá, de la siguiente manera:

**CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO - GRADO 3**

**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES DE BOGOTÁ**

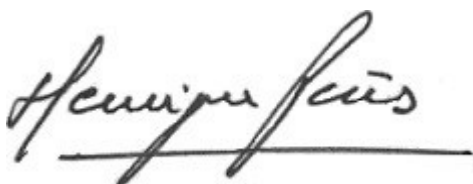
No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1.072.492.057	MARTHA CRISTINA	GUEVARA TIBAVIZCO	509,11
2	52.764.493	SORIANO RAMIREZ	VICKY MILENA	479,89

**ARTÍCULO 3º.** Por Secretaría infórmese a lo referidos aspirantes a través del correo electrónico de la irregularidad presentada en el procedimiento adelantado para la conformación irregular de la lista en el mes de marzo de 2022 y su inclusión, para tal fin remítase copia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4º.** El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)



**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente

HEPS/OMSR/Poc